

**DECRETO N° 10847/2016**

**DECRETO./** Teniendo conocimiento de **LA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO** que presenta la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, del contrato de suministro denominado, **ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES, PARA LA ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Lote n° 1 (Ejecución de área de juego adaptada en el parque de la Constitución de Marbella, incluida certificación), Lote n° 2 (Ejecución de área de juego adaptada en el polideportivo Paco Cantos de Marbella, incluida certificación), Lote n° 3: Modificaciones, reparaciones y sustitución de piezas y elementos de juego no adaptados por otros nuevos, adaptados o inclusivos, en las áreas existentes, aprobado según Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 7412/2016 de fecha 22 de julio de 2016, publicado en el B. O. E. y en el perfil de contratante ubicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella de fechas 6 y 8 de agosto de 2016 respectivamente, por un importe máximo de licitación de 134.804,89 euros, más 28.309,03 euros en concepto de 21% de I. V. A., lo que hace un total ascendente a 163.113,92 euros, según el desglose siguiente:***

<b>CONCEPTO</b>	<b>BASE (€)</b>	<b>21% I. V. A. (€)</b>	<b>TOTAL (€)</b>
<b>LOTE 1</b>	37.264,00	7.825,44	<b>45.089,44</b>
<b>LOTE 2</b>	25.993,40	5.458,61	<b>31.452,01</b>
<b>LOTE 3</b>	71.547,49	15.024,98	<b>86.572,47</b>

**RESULTANDO** que durante el plazo establecido al efecto, según consta en certificado emitido por la Jefa de Unidad por delegación del Vicesecretario General y Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de agosto de 2016, fueron recibidas, resultando admitidas una vez comprobada la documentación administrativa, las siguientes proposiciones:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>
<b>1</b>	<b>HAGS SWELEK, S.A.</b>
<b>2</b>	<b>HPC IBÉRICA, S.A.</b>
<b>3</b>	<b>AXAPLAY, S.L.</b>
<b>4</b>	<b>MEGATOD OCIO Y DEPORTE, S.L.</b>
<b>5</b>	<b>CONTENUR, S.L.</b>

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres número 2 documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor (criterios subjetivos), para los lotes número 1 y 2.

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Lotes</u>
<b>1</b>	<b>HAGS SWELEK, S.A.</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>HPC IBÉRICA, S.A.</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>AXAPLAY, S.L.</b>	<b>1 y 2</b>

También se procedió a la apertura del sobre número 2 para el lote número 3, documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (criterios objetivos, con el siguiente resultado:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Importe (€)</u>
<b>4</b>	<b>MEGATOD OCIO Y DEPORTE, S.L.</b>	
	Precio	<b>56.522,5</b>
	21% de I. V. A.	<b>2</b>
	Total	<b>11.869,7</b>
	Porcentaje de baja	<b>3</b>
<b>5</b>	- Presenta certificado de Gestión de Calidad ISO 9001	<b>68.392,2</b>
	- Periodo de garantía <b>24 meses adicionales</b> a lo reflejado en el PPTP	<b>5</b>
		<b>21 %</b>
	<b>CONTENUR, S.L.</b>	
	Precio	<b>71.547,4</b>
21% de I. V. A.	<b>9</b>	
Total	<b>15.024,9</b>	
Porcentaje de baja	<b>8</b>	
- Presenta certificados de Gestión Ambiental ISO 14001 y de Gestión de la Calidad ISO 9001	<b>86.572,4</b>	
- Periodo de garantía <b>24 meses adicionales</b> a lo reflejado en el PPTP	<b>7</b>	
	<b>27,22 %</b>	

Remitidos los sobres correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor (criterios subjetivos) de los Lotes 1 y 2, y mediante la aplicación de fórmulas (criterios objetivos) del Lote 3), de las empresas admitidas a los Servicios Técnicos de la Delegación de Parques y Jardines, emitiéndose a requerimiento de la Mesa, el correspondiente Informe de Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor (criterios subjetivos) correspondiente a las proposiciones admitidas de los Lotes 1 y 2, y de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (criterios objetivos) correspondiente a las proposiciones admitidas del lote 3, de fecha 2 de septiembre de 2016, con los siguientes resultados:

#### 4. RESUMEN DE VALORACIÓN.

En virtud de las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas para los distintos lotes y en función del siguiente orden:

##### LOTE 1

<i>Nº de orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Criterio evaluable mediante juicio de valor</i>
1	Hags Swelek, S.A.	40
2	Axaplay, S.L.	0

##### LOTE 2

<i>Nº de orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Criterio evaluable mediante juicio de valor</i>
1	HPC Ibérica, S.A.	40
2	Axaplay, S.L.	0

##### LOTE 3

<i>Nº de orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Proposición económica</i>	<i>Certificados de gestión ambiental</i>	<i>Ampliación del periodo de garantía</i>	<i>Puntuación</i>
1	Contenur, S.L.	78	10	12	100
2	Megatod Ocio y Deporte, S.L.	60,10	5	12	77,10

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según el criterio establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, las empresas con superior puntuación para cada lote es:

**Lote 1. HAGS SWELEK, S.A.**

- Lote 2. HPC IBÉRICA, S.A.**  
**Lote 3. CONTENUR, S.L.**

*Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”*

*A la vista del Informe arriba transcrito y considerando lo dispuesto en el art. 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que en extracto dice:*

*“(…)*

***VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS)***

***Adecuación del área a las condiciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 40 puntos)***

*Se asignará la mayor puntuación (40 puntos) a la oferta que más se adecue a las características técnicas y estéticas de los elementos a instalar, descritos en el Anejo nº 2 del PPT, y cero puntos a la que presente menor adecuación a las mismas, asignando la puntuación a las restantes mediante interpolación. Las ofertas con cero puntos en este apartado, serán excluidas de la licitación.*

*(…)”*

*La Mesa de Contratación por unanimidad, considera **EXCLUIDA** la oferta de la entidad **AXAPLAY, S.L.**, por haber obtenido una puntuación de 0 puntos en los Lotes 1 y 2.*

*Que mediante Decreto del Concejal de Hacienda y Administración Pública número 8977/2016 de fecha 9 de septiembre de 2016, se **EXCLUYE** del presente procedimiento a la citada entidad.*

*Que conforme a las actas emitidas al efecto, una vez abiertos los sobres número 3, documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas para los **Lotes 1 y 2**, correspondientes a las proposiciones admitidas, el resultado fue el siguiente:*

***LOTE nº 1 (Ejecución de área de juego adaptada en el parque de la Constitución de Marbella, incluida certificación),***

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Importe</u> (€)
-----------	----------------	-----------------------

<b>1</b>	<b>HAGS SWELEK, S.A.. (C.I.F.:A-07.478.290 )</b>	
	Precio	<b>30.958,93</b>
	21% I. V. A.	<b>6.501,38</b>
	Total	<b>37.460,31</b>
	<p><i>*Se compromete a su ejecución aplicando un porcentaje de baja del 16,92% sobre el precio de licitación, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo impuestos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal.</i></p> <p><i>*Se presentan certificados de gestión medio ambiental y de gestión de calidad ISO 14001, ISO 9001 y FSC-PEFC.</i></p> <p><i>*Ampliación de cinco años sobre el periodo de garantía establecido de dos años.</i></p> <p><i>*Garantiza en el suministro de reposición de piezas HAGS originales, durante el periodo de 10 años.</i></p>	

**LOTE nº 2 (Ejecución de área de juego adaptada en el polideportivo Paco Cantos de Marbella, incluida certificación),**

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Importe</u> (€)
<b>1</b>	<b>HPC IBÉRICA, S.A (C.I.F.: A-58.620.808 )</b>	
	Precio	<b>22.671,4</b>
	21% I. V. A.	<b>4</b>
	Total	<b>4.761,00</b>
	<p><i>*Se compromete a su ejecución aplicando un porcentaje de baja del 12,78% sobre el precio de licitación, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo impuestos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal.</i></p> <p><i>*Ampliación de cinco años sobre el periodo de garantía establecido de dos años.</i></p> <p><i>* Se presentan certificados de gestión medio ambiental y de gestión de calidad ISO 14001, ISO 9001, FSC-PEFC y AFAQ.</i></p>	<b>27.432,4</b> <b>4</b>

Abiertos los sobres número 3 documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Criterios objetivos) de los Lotes 1 y 2 correspondientes a las proposiciones admitidas, son remitidos a los Servicios Técnicos de la Delegación de Parques y Jardines emitiéndose, a requerimiento de la Mesa, el correspondiente Informe de Valoración de fecha 7 de septiembre de 2016, del siguiente resultado:

#### **“4. RESUMEN DE VALORACIÓN.**

En virtud de las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas para los distintos lotes y en función del siguiente orden:

**LOTE 1**

<i>Nº de orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Criterios juicios de valor</i>	<i>Proposición económica</i>	<i>Certificados de gestión ambiental</i>	<i>Ampliación del periodo de garantía</i>	<i>Puntuación</i>
1	Hags Swelek, S.A.	40	40	7,5	10	97,50

**LOTE 2**

<i>Nº de orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Criterios juicios de valor</i>	<i>Proposición económica</i>	<i>Certificados de gestión ambiental</i>	<i>Ampliación del periodo de garantía</i>	<i>Puntuación</i>
1	HPC Ibérica, S.A.	40	40	10	10	100

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según el criterio establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, las empresas con superior puntuación para cada lote son:

**Lote 1. HAGS SWELEK, S.A.**

**Lote 2. HPC IBÉRICA, S.A.**

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente.”

Por todo lo anteriormente expuesto, la clasificación de los licitadores en función de la puntuación obtenida, es la que sigue:

**Lote nº 1 (Ejecución de área de juego adaptada en el parque de la Constitución de Marbella, incluida certificación),**

<i>Nº</i>	<i>Titular</i>	<i>Puntuación total</i>
1	HAGS SWELEK, S.A.	97,50



***Lote nº 2 (Ejecución de área de juego adaptada en el polideportivo Paco Cantos de Marbella, incluida certificación),***

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Puntuación total</u>
<b>1</b>	<b>HPC IBÉRICA, S.A.</b>	<b>100,00</b>

***Lote nº 3 (Modificaciones, reparaciones y sustitución de piezas y elementos de juego no adaptados por otros nuevos, adaptados o inclusivos, en las áreas existentes)***

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Puntuación total</u>
<b>1</b>	<b>CONTENUR, S. L.</b>	<b>100,00</b>
<b>2</b>	<b>MEGATOD OCIO Y DEPORTE, S. L.</b>	<b>77,10</b>

**RESULTANDO** que una vez requeridos los licitadores de las ofertas económicas más ventajosas, conforme a los cuadros anteriormente expuestos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éstos **presentaron en plazo** los siguientes requisitos:

**HAGS SWELEK, S. A.** (Lote nº 1, Ejecución de área de juego adaptada en el parque de la Constitución de Marbella, incluida certificación)

- Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.
- D. N. I. del licitador y Bastanteo de poder.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.
- Documentación justificativa de la solvencia económica, financiera y técnica.
- Justificante acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal la **GARANTIA DEFINITIVA** exigida, por importe ascendente a **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.547,95 €)**. Carta de Pago 320160006715.
- Justificante acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal, los **GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN** exigido, por importe ascendente a **TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS (319,00 €)**, Carta de Pago 120160001679.
- Certificados positivos expedidos, tanto por la Agencia Tributaria, como por la Tesorería de la Seguridad Social, con fecha ambos 20 de septiembre de 2016.
- Solicitud para informe de deudas con el Patronato de Recaudación Provincial de fecha 16 de septiembre de 2016, así como autorización de fecha 16 de

*septiembre de 2016, a favor de este Excmo. Ayuntamiento para recabar dicha información.*

- *Certificado emitido por la Tesorería Municipal con fecha 10 de octubre de 2016, en el que se informa que la citada entidad no figura como contribuyente.*

**HPC IBÉRICA, S. A.** (Lote nº 2, Ejecución de área de juego adaptada en el polideportivo Paco Cantos de Marbella, incluida certificación)

- *Escrituras de constitución y de modificación, inscritas en el Registro Mercantil.*
- *D. N. I. del licitador y Bastanteo de poder.*
- *Justificante del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y últimos recibos, completados con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.*
- *Documentación justificativa de la solvencia económica, financiera y técnica.*
- *Justificante acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal la **GARANTIA DEFINITIVA** exigida, por importe ascendente a **MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.133,57 €)**. Carta de Pago 320160006847.*
- *Justificante acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal los **GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN** exigido, por importe ascendente a **TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS (319,00 €)**. Carta de Pago 120160001641*
- *Certificados positivos expedidos, tanto por la Agencia Tributaria, como por la Tesorería de la Seguridad Social, con fecha 7 y 14 de septiembre de 2016 respectivamente.*
- *Solicitud para informe de deudas con el Patronato de Recaudación Provincial de fecha 16 de septiembre de 2016, así como autorización de fecha 22 de septiembre de 2016, a favor de este Excmo. Ayuntamiento para recabar dicha información.*
- *Certificado emitido por la Tesorería Municipal con fecha 10 de octubre de 2016, en el que se informa que la citada entidad no figura como contribuyente.*

**CONTENUR, S. L.** (Lote nº 3, Modificaciones, reparaciones y sustitución de piezas y elementos de juego no adaptados por otros nuevos, adaptados o inclusivos, en las áreas existentes)

- *Escrituras de constitución y de modificación, inscritas en el Registro Mercantil.*
- *D. N. I. del licitador y Bastanteo de poder.*
- *Justificante del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto.*
- *Documentación justificativa de solvencia económica, financiera y técnica.*

- *Justificantes acreditativos de haber constituido en la Tesorería Municipal la **GARANTIA DEFINITIVA** exigida, por importe ascendente a **CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.058,73 €)**, Cartas de Pago 320160006796 y 320160007214, por importes ascendentes a **DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.603,61 €)** y **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.455,12 €)**, respectivamente.*
- *Justificante acreditativo de haber constituido en la Tesorería Municipal, los **GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN** exigido, por importe ascendente a **TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (319,01 €)**. Carta de Pago 120160001705.*
- *Certificados positivos expedidos, tanto por la Agencia Tributaria, como por la Tesorería de la Seguridad Social, con fecha 23 de agosto y 19 de septiembre de 2016 respectivamente.*
- *Solicitud para informe de deudas con el Patronato de Recaudación Provincial de fecha 21 de septiembre de 2016, así como autorización de fecha 22 de septiembre de 2016, a favor de este Excmo. Ayuntamiento para recabar dicha información.*
- *Certificado emitido por la Tesorería Municipal con fecha 10 de octubre de 2016, en el que se informa que la citada entidad no figura como contribuyente*

**RESULTANDO** que con fecha 21 de septiembre de 2016, por la Intervención Municipal ha sido emitido el correspondiente Informe de Fiscalización Previo a la Adjudicación favorable.

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales, y considerar como propuesta más adecuada las presentadas por las entidades, **HAGS SWELEK, S. A.** para el lote nº 1, **Ejecución de área de juego adaptada en el parque de la Constitución de Marbella, incluida certificación**, **HPC IBÉRICA, S. A.** para el lote nº 2, **Ejecución de área de juego adaptada en el polideportivo Paco Cantos de Marbella, incluida certificación**, y **CONTENUR, S. L.** para el lote nº 3, **Modificaciones, reparaciones y sustitución de piezas y elementos de juego no adaptados por otros nuevos, adaptados o inclusivos, en las áreas existentes**, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONE** al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.- DECLARAR** válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN**, de conformidad con la presente propuesta formulada, del contrato para el suministro denominado. **ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES, PARA LA ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE**

**PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Lote nº 1 (Ejecución de área de juego adaptada en el parque de la Constitución de Marbella, incluida certificación), Lote nº 2 (Ejecución de área de juego adaptada en el polideportivo Paco Cantos de Marbella, incluida certificación), Lote nº 3: Modificaciones, reparaciones y sustitución de piezas y elementos de juego no adaptados por otros nuevos, adaptados o inclusivos, en las áreas existentes, a las entidades siguientes:**

**Lote nº 1 (Ejecución de área de juego adaptada en el parque de la Constitución de Marbella, incluida certificación),**

<u>Titular</u>	<u>Importe</u> (€)
<p><b>HAGS SWELEK, S. A. (C.I.F.: A-7478290)</b></p> <p>Precio <b>30.958,9</b></p> <p>21% I. V. A. <b>3</b></p> <p>Total <b>6.501,38</b></p> <p>Porcentaje de baja <b>37.460,3</b></p> <p>La oferta incluye la retirada de los restos generados hasta el vertedero correspondiente y el canon de vertido, es decir, la gestión de los residuos que se generen <b>1</b></p> <p>Certificados de gestión medioambiental y de calidad: <b>ISO 14001, ISO 9001 y FSC-PEFC</b></p> <p>Ofrece: <b>5 años de garantía adicionales</b> sobre el período de garantía establecido (2 años), de los juegos instalados y suelo amortiguador, incluyendo todo tipo de desgaste o defecto de fabricación, transporte e instalación. La garantía del suelo amortiguador consistirá en el cumplimiento del HIC durante lo que dure el período de garantía, incluida la ampliación ofertada.</p> <p><b>Garantiza en el suministro de reposición de piezas HAGS originales, durante el periodo de 10 años.</b></p>	<p><b>16,92 %</b></p> <p><b>10 años</b></p>

**Lote nº 2 (Ejecución de área de juego adaptada en el polideportivo Paco Cantos de Marbella, incluida certificación),**

<u>Titular</u>	<u>Importe</u> (€)
<p><b>HPC IBÉRICA, S. A. (C.I.F.: A-58620808)</b></p> <p>Precio <b>22.671,4</b></p> <p>21% I. V. A. <b>4</b></p> <p>Total <b>4.761,00</b></p>	



*notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.*

**CUARTO.- COMUNICAR** a los adjudicatarios que no podrán iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

**QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO** para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Excmo. Ayuntamiento y los adjudicatarios, al Técnico competente de la Delegación de Obras e Infraestructuras.

**SEXTO.- NOTIFICAR** la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatarios, a los demás licitadores, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Intervención Municipal, a la Secretaría General y a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el **perfil de contratante** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

**SÉPTIMO.- PUBLICAR** la formalización correspondiente al presente contrato en el **B. O. E.** y en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3.- de la Junta de Gobierno Local del 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

## **HE RESUELTO**

**PRIMERO.- DECLARAR** válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN**, de conformidad con la presente propuesta formulada, del contrato para el suministro denominado. **ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES, PARA LA ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, Lote nº 1 (Ejecución de área de juego adaptada en el parque de la Constitución de Marbella, incluida certificación), Lote nº 2 (Ejecución de área de juego adaptada en el polideportivo Paco Cantos de Marbella, incluida certificación), Lote nº 3: **Modificaciones, reparaciones y sustitución de piezas y elementos de juego no adaptados por otros nuevos, adaptados o inclusivos, en las áreas existentes**, a las entidades siguientes:





Total período de garantía:	<b>7 años</b>
----------------------------	---------------

**Lote nº 3: Modificaciones, reparaciones y sustitución de piezas y elementos de juego no adaptados por otros nuevos, adaptados o inclusivos, en las áreas existentes**

<u>Titular</u>	<u>Importe</u> (€)
<b>CONTENUR, S. L. (C.I.F.: B-82.806.738)</b>	
Precio	71.547,49
21% I. V. A.	15.024,98
<b>Total</b>	<b>86.572,47</b>
<b>Este importe se incrementará con las correspondientes bajas de los lotes 1 y 2</b>	
<b>Baja Lote 1:</b>	
Precio	6.305,07
21% I. V. A.	1.324,06
<b>Total</b>	<b>7.629,13</b>
<b>Baja Lote 2:</b>	
Precio	3.321,96
21% I. V. A.	697,61
<b>Total</b>	<b>4.019,57</b>
<b>Total adjudicación:</b>	<b>81.174,52</b>
Precio	<b>17.046,65</b>
21% I. V. A.	<b>98.221,17</b>
<b>Total</b>	
<b>Se compromete a su ejecución aplicando un porcentaje de descuento del 27,22% que es general y único para aplicar a los precios básicos relacionados en el Anexo N° 1 del PPTP.</b>	
<b>*Ampliación del periodo de garantía de 24 mese adicionales.</b>	<b>4 años</b>

**TERCERO.- COMUNICAR** a los licitadores al los que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 151 y 156 del TRLCSP, tendrán un **plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**CUARTO.- COMUNICAR** a los adjudicatarios que no podrán iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS**

**HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

**QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO** para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Excmo. Ayuntamiento y los adjudicatarios, al Técnico competente de la Delegación de Obras e Infraestructuras.

**SEXTO.- NOTIFICAR** la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatarios, a los demás licitadores, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Intervención Municipal, a la Secretaría General y a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el **perfil de contratante** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP.

**SÉPTIMO.- PUBLICAR** la formalización correspondiente al presente contrato en el **B. O. E.** y en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

**OCTAVO.- DAR CUENTA de este Decreto** a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a 29 de octubre de 2016